



## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

### **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto que mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca de fecha 14 de diciembre de 2018, por el que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones directas dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital, correspondientes al Plan de Apoyo Municipal, anualidad 2019, se conceden a este Ayuntamiento dos subvenciones directas, una por importe de 67.782,50 € para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y contratos de formación, y otra por importe de 67.782,50 € para atender los gastos que se deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

Visto el Decreto 2019/0027 de aceptación de la citada subvención y la Providencia de incoación de 28 de enero de 2019 de expediente para la contratación de trabajadores con cargo a esta subvención, por la totalidad del importe concedido (135.565 euros).

Visto el Decreto 2019/193, por el que se aprueba expediente de modificación presupuestaria mediante generación de crédito para atender parcialmente con cargo a las subvenciones concedidas, los gastos de contratación del personal siguiente: por siete meses a jornada completa, de seis peones especialistas y tres oficiales de primera, dentro del convenio de la construcción; de un conserje de instalaciones deportivas durante siete meses a jornada completa; de 1 peón del servicio de recogida de basuras y de limpieza viaria durante nueve meses a jornada completa; de 1 aparejador durante siete meses a jornada completa; de 1 conserje de oficinas y despachos, durante 7 meses al 50% de la jornada y de 1 auxiliar administrativo durante 7 meses al 50% de la jornada.

Visto que el coste total de ese personal asciende a 186.886,29 euros y que la aportación municipal se estima en 51.321,29 euros; crédito que se encuentra disponible en el capítulo I del presupuesto en vigor.

Considerando que, no obstante lo que se acaba de señalar, ha de tenerse en cuenta, por un lado, que resulta necesario hacer una redistribución de dicho crédito dentro del capítulo I entre las distintas áreas de gasto; y por otro que, ante la eventualidad de la persistencia de las bajas de algunos de los trabajadores municipales de los que depende la adecuada prestación de servicios que tienen carácter de básicos, existe una alta probabilidad de que surja la necesidad de contratar más personal de forma temporal en breve, de modo que se considera preciso incrementar el crédito para hacer frente al posible mayor gasto derivado del coste de la seguridad social en el área de gasto 1.

Considerando, por otra parte, que la aplicación presupuestaria 3400.13000 PERSONAL LABORAL ADMON. GRAL DEPORTES cuenta con un remanente de crédito que excede del que va a ser necesario a lo largo del año, así como que existe crédito disponible en la aplicación 9290.50000 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Vista la propuesta realizada desde la Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio para modificar el Presupuesto Municipal mediante transferencia de crédito por la que se inicia este expediente.

Visto el informe de Intervención número 22-2019, así como el documento contable RC número 220190002781, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 9/2019 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:



## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

### DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>9290</b>	<b>50000</b>	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	12.000,00
<b>3400</b>	<b>13000</b>	PERSONAL LABORAL ADMON. GRAL DEPORTES	25.314,82
		<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>	<b>37.314,82</b>

### INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>1500</b>	<b>16003</b>	SEG SOC PERS LAB TEMP PAM 2019	37.314,82
		<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>37.314,82</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Martín Méndez, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE  
D. José Martín Méndez

LA SECRETARIA MUNICIPAL  
Dña. M<sup>o</sup> Luisa Carrasco Rouco